

Los suscritos Liliana Mesa Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.623 de Bogotá, actuando como Contador Público con TP No. 179251-T y Yussep Gutiérrez Coronado identificado con cédula de ciudadanía No. 79.731.460 de Bogotá, en su calidad de liquidador de la sociedad:

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ACTIVOS EN LIQUIDACIÓN

El suscrito, en calidad de Liquidador y Contador de la sociedad IDEAS MEDIA LAB S.A.S., identificada con NIT 900.486.550-1, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de los deberes de transparencia, veracidad y revelación plena de la información financiera, se permite certificar que, con corte al 10 de julio de 2025, se efectuó la validación integral de la existencia de activos de la sociedad en liquidación, concluyendo lo siguiente:

1. Saldos en cuentas bancarias y fiduciarias- Saldo a favor impuestos

En el radicado 2025-01-583975, con fecha 15 de agosto de 2025, se evidencian saldos menores en las cuentas Bancolombia 5573, Bancolombia 8470, Fiducia 1736 y Fiducia 1219, por un valor conjunto de \$2.225.

Así como un saldo a favor de impuestos correspondiente a la declaración de renta y complementario del año gravable 2024.

2. Actas de entrega de libros y secuestro de bienes:

En diligencia realizada el 22 de agosto de 2025, realizada por el aplicativo teams con presencia Braian Andrés Ramírez Delgadillo (ex contador de la concursada) y del señor Luis Gabriel Pinzón Suárez (exrepresentante legal de la concursada), Juan Sebastián Gómez Cely (apoderado judicial de la concursada) se dejó constancia expresa de que la sociedad no posee bienes muebles ni inmuebles, razón por la cual no se efectuó entrega de activos físicos.

3. Saldo a favor en estados financieros:

El saldo a favor registrado en los estados financieros al 10 de julio de 2025, por valor de \$28.977.000, corresponde a arrastres contables desde los años 2017 a 2024. La documentación entregada, tanto física como digital, abarca únicamente los periodos 2018 a 2020, lo cual impide contar con los soportes completos para gestionar, en este momento, el trámite de devolución tributaria.

4. Aplicación normativa sobre baja de activos:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2101 de 2016, Anexo 5, numeral 54, y conforme al principio de baja de activos, se ajusta el valor de los rubros mencionados, toda vez que no se pudo constatar su existencia física o jurídica, ni verificar condiciones que permitan su reconocimiento contable dentro del proceso de liquidación.

5. Conclusión sobre inexistencia de activos:

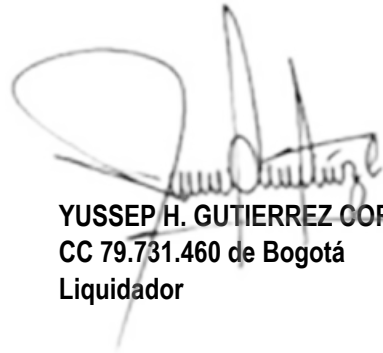
De acuerdo con el análisis efectuado y conforme a lo previsto en el artículo 43 del Decreto 2101 de 2016, se certifica que, a la fecha de corte, no existen activos disponibles para la venta, disposición o

realización que permitan atender las obligaciones pendientes o generar recursos adicionales para la atención del pasivo de la liquidación de IDEAS MEDIA LAB S.A.S.

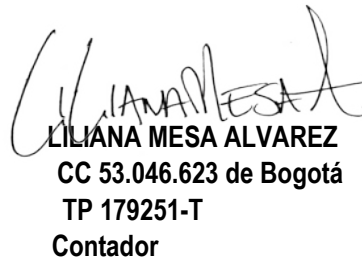
En mérito de lo expuesto, se certifica la inexistencia de activos en el proceso de liquidación, lo cual implica que la sociedad carece de recursos realizables en el marco del proceso liquidatorio.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



YUSSEP H. GUTIERREZ CORONADO
CC 79.731.460 de Bogotá
Liquidador



LILIANA MESA ALVAREZ
CC 53.046.623 de Bogotá
TP 179251-T
Contador